



**idea**<sup>GTO</sup>  
innovación  
desarrollo  
emprendimiento  
aceleración

VALLE DE LA  
**MENTE  
FACTURA**  
GUANAJUATO

CONVOCATORIA FONDO

**¡Mentefactúralo!**

Lleva tu proyecto al siguiente nivel. 2023



## I.OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer y promover el Valle de la Mentefactura en el Estado, además de impulsar el emprendimiento de alto impacto y/o base tecnológica y el intraemprendimiento a través de la vinculación de comunidades y propuestas de iniciativas, así como, el fomento a la innovación por medio de espacios físicos adecuados que permiten el desarrollo de procesos creativos y tecnológicos para soluciones innovadoras mediante procesos de pre incubación, en el marco del:

**Programa “Valle de la Mentefactura Guanajuato”  
para el Ejercicio Fiscal de 2023  
Modalidad «Mentefactura Emprendedora»  
Submodalidad «B-2 Tropa i Espacios»**

## II.ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

Establecer las bases que fundamenten e incrementen la participación de los actores del Valle de la Mentefactura para desarrollar de manera conjunta «IDEA GTO» estrategias orientadas al fomento de la cultura de innovación y emprendimiento y el desarrollo y consolidación del ecosistema a través del fortalecimiento de los Gimnasios de innovación y emprendimiento (GIE) y el desarrollo de proyectos con alto potencial de la creación de startups de alto impacto y/o base tecnológica y el intraemprendimiento; en el estado de Guanajuato, con el impacto de:

1. Al menos 25 Gimnasios de emprendimiento de innovación instalados para su fortalecimiento.
2. Al menos 150 Proyectos de pre-incubación.

## III. CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán considerar la atención de ambos indicadores, separando propuesta de cada componente por gimnasio.

La propuesta, así como la documentación que la acompañe deberá ser entregados de manera electrónica a través de la plataforma del Valle de la Mentefactura <http://valledelamentefactura.com/mentefacturalo>

Es responsabilidad del sujeto de apoyo que ningún archivo se encuentre dañado. En este caso, no se aceptará su reemplazo y la propuesta no será considerada como presentada.

#### IV. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Las actividades tendrán un periodo de 9 (nueve) meses de ejecución a partir de la fecha de firma de la formalización a partir de la firma del convenio.

#### V. REQUISITOS DE ACCESO

Las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI), Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro del estado de Guanajuato, que decidan participar en la presente convocatoria, deberán cubrir los siguientes requisitos de acceso:

- I. Ser una asociación o sociedad civil sin fines de lucro, Centro Público de Investigación (CPI) o bien una Institución de Educación Superior en el Estado.
- II. Tener domicilio fiscal establecido en el estado de Guanajuato.
- III. Presentar propuesta que incluya la siguiente documentación:

Documento	Generalidades
-----------	---------------

<p>1.-Carta compromiso o solicitud de apoyo.</p> <p>Dirigido al Titular de «IDEA GTO», debidamente firmado por el representante o apoderado legal del sujeto de apoyo.</p> <p><b>Anexo 1</b></p> <p><b>Formato: PDF</b></p>	<p><b>Deberá de incluir al menos lo siguiente:</b></p> <p>a. Datos de contacto: Nombre completo, teléfono y correo electrónico (para recibir notificaciones).</p> <p>b. Nombre del proyecto.</p> <p>c. Monto total solicitado para la ejecución del proyecto.</p> <p>d. Categoría y unidades de medida para las cuales aplica.</p> <p>e. Indicar de manera general la descripción del proyecto.</p> <p>f. Indicar el nombre de la persona que fungirá como responsable de seguimiento técnico y/o financiero en caso de que su propuesta resulte seleccionada.</p> <p>g. Darse por enterados de los requisitos para formalizar el apoyo.</p> <p>h. Señalar el compromiso institucional de apegarse a las ROP, la Convocatoria y demás normativa aplicable.</p> <p>i. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con algún tipo de beneficio económico para el mismo fin al momento de solicitar el apoyo.</p>
<p>2. Justificación Financiera</p> <p><b>Anexo 2</b></p>	<p>Indicar la justificación del uso del apoyo solicitado para el fortalecimiento del Gimnasio de Innovación y Emprendimiento</p>
<p>3. Comprobante de domicilio. <b>Formato: PDF</b></p>	<p>No mayor a 2 meses de antigüedad.</p>
<p>4. Acta constitutiva o Decreto de creación.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>	<p>En caso de contar con posteriores modificaciones, se deberán de adjuntar.</p>
<p>5. Identificación oficial del Representante o apoderado legal.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>	<p>Vigente.</p>
<p>6. Nombramiento o Poder notarial del representante legal.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>	<p>Para los casos en los cuales no se incluya dentro del acta constitutiva.</p>
<p>7. Contar con registro vigente en el Padrón de proveedores del gobierno del estado.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>	<p>Vigente (refrendado).</p>

<p>8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales y cédula de identificación fiscal ante el SAT.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>	<p>En sentido positivo o que indique que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.</p> <p><a href="https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales">https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales</a></p>
<p>9. Constancia de obligaciones fiscales</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>	<p>Constancia de situación fiscal Federal (SAT): <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal</a></p> <p>Constancia de situación en materia de obligaciones fiscal Estatal. <a href="https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0030">https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0030</a></p>
<p>10. Ficha ejecutiva de la propuesta.</p>	<p>Los campos que conforman la ficha ejecutiva de la propuesta se llenarán a través de la plataforma del Fondo Mentefacturalo.</p>
<p>11. Propuesta ejecutiva, firmada por el representante o apoderado legal y responsables del seguimiento del proyecto.</p> <p><b>Anexo 3</b></p>	<p>Solo se podrán presentar propuestas que abarquen las dos unidades de medida concernientes a Gimnasios de Emprendimiento e Innovación instalados y proyectos de pre incubación desarrollados.</p> <p>Los sujetos de apoyo que actualmente se encuentren desarrollando un proyecto en el marco de las Reglas de Operación del Programa S016.C13. QC3624 «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2023.</p>

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se atenderá a lo dispuesto en artículo 18 del apartado Procedimiento de Selección, de las ROP y Términos de Referencia.

Los criterios que el Comité Técnico de «IDEA GTO» tomará en consideración para efectuar la evaluación correspondiente, serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
Capacidad técnica y administrativa	Se evaluará que se cuenta con la infraestructura y el equipo para atender el proyecto	20%
Experiencia en desarrollo de proyectos de pre incubación	Impulsar la cultura de emprendimiento, así como, fortalecer el emprendimiento de alto impacto y/o base tecnológica	20%
Congruencia entre el presupuesto requerido con los objetivos de la propuesta	La propuesta es congruente de acuerdo con el presupuesto y las metas establecidas	20%

Impactos esperados alineados con la naturaleza del proyecto		20%
Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismos públicos o privado	Relación e integración de otros actores del ecosistema para el desarrollo de la propuesta	20%

## VII.MONTOS MÁXIMOS DE APOYO

La cantidad será asignada a las propuestas que obtengan la calificación más alta en las evaluaciones y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en los términos de referencia bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y beneficios de los Guanajuatenses.

Tomando en consideración las especificaciones de la tabla siguiente:

Unidad de Medida	Recurso total máximo aprobado por proyecto	Monto Total Máximo del proyecto apoyado	Meta	Generalidades
Gimnasios de Emprendimiento e innovación instalados para su fortalecimiento	Hasta \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) por gimnasio a fortalecer.	Hasta el 80% del total del gimnasio a fortalecer. Adicional un aporte del 20% de concurrencia por parte del GIE a fortalecer.	Al menos 25	Por cada gimnasio a fortalecer se desarrollarán a la par 10 proyectos de pre-incubación.
Proyectos de pre-incubación desarrollados. (Gimnasio a fortalecer)	Hasta \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos de pre incubación desarrollados	Hasta el 80% del total de los proyectos a preincubar. Adicional un aporte del 20% de concurrencia por parte del GIE a fortalecer	Al menos 5 por Gimnasio fortalecido	Como propuesta mínima deberá incluirse un gimnasio fortalecido y 10 proyectos pre-incubados por gimnasio a fortalecer.

\* No se podrá realizar transferencia de uso del recurso de una meta a otra.

## VIII.REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL APOYO

Las propuestas que resulten aprobadas por el Comité de Proyectos de «IDEA GTO», se formalizarán mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos.

Previo a la suscripción del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos, se deberá proporcionar a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la

publicación de resultados del Comité de Proyectos de «IDEA GTO» al correo electrónico [valledelamentefactura@guanajuato.gob.mx](mailto:valledelamentefactura@guanajuato.gob.mx); [emprendimiento.ideagto@guanajuato.gob.mx](mailto:emprendimiento.ideagto@guanajuato.gob.mx)

- **Estado de cuenta bancario** que incluya cuenta clabe a nombre del sujeto de apoyo donde se realizará la transferencia de recursos.

La cual deberá de estar referenciada en su registro de padrón de proveedores de gobierno del estado y ser preferentemente de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto, en caso de no ser de uso exclusivo, será responsabilidad del sujeto de apoyo identificar los rendimientos financieros que se generen y hacer la devolución de estos ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración previo a la entrega del reporte final de actividades. (En caso de que el apoyo otorgado sea superior a \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N), la cuenta obligatoriamente deberá ser de carácter exclusivo para la ejecución del proyecto).

- **Propuesta de aceptación** que incluya ajuste de presupuesto a lo aprobado por el Comité de Proyectos de «IDEA GTO»).

Una vez elaborado el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos, el sujeto de apoyo contará con un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para suscribirlo en tres tantos, caso contrario el apoyo se entenderá por declinado y el documento generado será cancelado. En ese supuesto, el apoyo será otorgado a la propuesta inmediata en calificación.

## IX. PRÓRROGA

El plazo máximo para prórroga no podrá ser mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de término original, la recepción de las mismas será acorde a lo previsto en el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos.

En los casos en no ser procedente, se notificará al Sujeto de Apoyo vía oficio o correo electrónico, quien a su vez informará a la UR en caso de no poder cumplir con los requisitos pactados en convenio de colaboración y aportación de recursos para proceder con el reintegro del recurso correspondiente.

## X.PERIODO DURANTE EL CUAL ESTARÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA Y SE RECIBIRÁN PROPUESTAS.

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación de la Convocatoria	Lunes 13 de febrero del 2023	<a href="https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/">https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/</a>
Periodo de recepción de propuestas	Del Lunes 13 de febrero de 2023, hasta el viernes 17 de marzo de 2023 a las 23:59 hrs	Plataforma Fondo Mentefactúralo <a href="http://valledelamentefactura.com/mentefacturalo">http://valledelamentefactura.com/mentefacturalo</a>
Cierre de recepción de propuestas	Viernes 17 de marzo de 2023 a las 23:59 hrs  No serán consideradas las propuestas entregadas posterior a esta fecha y horario.	Plataforma Fondo Mentefactúralo <a href="http://valledelamentefactura.com/mentefacturalo">http://valledelamentefactura.com/mentefacturalo</a>

### ÚNICAMENTE SERÁN EVALUADAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA.

\*Es responsabilidad del sujeto de apoyo que los archivos presentados mediante USB no se encuentren dañados.

## XI.HORARIOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN, ASÍ COMO LOS MEDIOS PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS.

Deberán entregarse de manera electrónica en la plataforma Fondo Mentefactúralo [www.mentefacturalo.com/solicitante](http://www.mentefacturalo.com/solicitante)

Cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, deberá contactar a los correos electrónicos: [valledementefactura@guanajuato.gob.mx](mailto:valledementefactura@guanajuato.gob.mx); [irobarron@guanajuato.gob.mx](mailto:irobarron@guanajuato.gob.mx)

Así como al teléfono 01 (472) 6902021 a las extensiones 290 y 292, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

## XII. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar la información requerida y dar crédito a IDEA GTO, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo. La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de



Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, por lo que será pública con excepción de los datos personales.

Consulta nuestros avisos de privacidad en las ligas siguientes:

- <https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Aviso-dePrivacidad-Programa-Valle-de-la-Mentefactura-Guanajuato-Integral.pdf>
- <https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Aviso-dePrivacidad-Programa-Valle-de-la-Mentefactura-GuanajuatoSimplificado.pdf>

### XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Será responsabilidad de todos los bienes, técnicos, licencias, manual de operación, guías material bibliográfico y demás materiales y equipos que sean utilizados para dar cumplimiento al objeto materia de la presente convocatoria TROPA i por lo que exime de cualquier responsabilidad del derivado del uso de los mismos a "IDEA GTO".

### XIV. CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Los sujetos de apoyo se deberán apegar a los criterios de imagen y elementos gráficos que se encuentren en el manual de comunicación emitido por «IDEA GTO», para sumar esfuerzos conjuntos.

Las situaciones no previstas en las Reglas de Operación del Programa S016.C13. QC3624 «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2023, la presente Convocatoria y los Términos de Referencia de ésta, serán resueltas por la Dirección de Emprendimiento a través de la Dirección de Emprendimiento y Dinamización de IDEA GTO. El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores conlleva a la invalidez de la propuesta y no será considerada para evaluación.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en las instalaciones de «IDEA GTO», el día 13 de febrero de 2023.

**Mtro. Juan Antonio Reus Montaña**  
**Director General**